

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**3705** *Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Mutualidad General Judicial, por la que se corrigen errores en la de 21 de diciembre de 2023, por la que se convocan ayudas de los Programas del Plan de Atención Socio-Sanitaria para 2024.*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Mutualidad General Judicial, por la que se convocan ayudas del Programas del Plan de Atención Sociosanitaria para 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 176647, epígrafe 4.3 «Programa de atención a personas drogodependientes», donde dice: «Quedan exceptuados de las ayudas de este programa: los tratamientos de desintoxicación en general y terapias de deshabituación inferiores a tres meses de duración; el tratamiento del tabaquismo y el del alcoholismo, así como aquellos otros que, a juicio de la MUGEJU, no se correspondan a los fines de esta ayuda», debe decir: «Quedan exceptuados de las ayudas de este programa: los tratamientos de desintoxicación en general y terapias de deshabituación inferiores a tres meses de duración; el tratamiento del tabaquismo, así como aquellos otros que, a juicio de la MUGEJU, no se correspondan a los fines de esta ayuda».

Madrid, 15 de febrero de 2024.–La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Juana María Gómez Valle.